



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2016.

NUM 217/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) El Decreto Municipal N°507 de fecha 26 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-69-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N°562 de fecha 21 de Diciembre de 2015 que adjudica, a Mauricio Levicoy navarro, para adquirir el servicio de construcción de camping en la comuna de Primavera, de la Licitación Pública N° 3866-69-LP15.

DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de Recepción Provisoria, del proyecto "Construcción Camping Municipal, Cerro Sombrero", la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Manuel Vargas, Director de Obras Municipales, Carlos Ginieis, Encargada de Operaciones, Daniel Ruiz Zincker, Inspector Técnico de Obras, Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de fe y Claudia Reidel, Profesional Secplan, la que se llevará a efecto el día 22 de junio a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde